Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0579 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

CONTRATO N° 068-7-200044-24 (SFI 044)

CONTRATISTA: RADIOLÓGICA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5. EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU ÁREA METROPOLITANA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($322.500.000.00) IVA INCLUIDO

PLAZO: HASTA EL 30/09/2024

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No: B-100047361 Anexo Nº 0 Expedida el: **24/04/2024.**

PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL No: B-100012651 Anexo Nº 0 Expedida el: **24/04/2024.**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 96.750.000,00	23/04/2024	30/04/2025
Calidad del servicio	$ 161.250.000,00	23/04/2024	28/02/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 16.125.000,00	23/04/2024	29/02/2028
Responsabilidad civil extracontractual	$ 260.000.000,00	23/04/2024	30/04/2025

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bucaramanga, el día

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

Elaboró: IJ. JOHN EDGARDO PACHÓN ROJAS
Analista de Contratos
Revisó y aprobó: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZÁLEZ
Abogado RASES Nº5
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

No. GS-20240 0 0 0 7 0 9 4 **/RASES-GRUCO-17.5**

Bucaramanga, 2 6 / 0 4 / 2 4

Señora
LILIANA MEDINA ESPINOSA
Representante legal
RADIOLÓGICA S.A.S.
Carrera 32 No 49-76
Teléfono 607-6476749-6573819 celular 3173319818
Bucaramanga

Asunto: Inicio ejecución Contrato Nº 068-7-200044-24 (SFI 044)

Me permito comunicarle, que el Contrato de prestación de servicios de salud Nº 068-7-200044-24 (SFI 044) cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS) SEGÚN EL LISTADO DE CUPS (MODIFICADOS EN SU CLASIFICACIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN 3495 DE 2019), CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE ABRIL 27 DE 2001, PARA EL SISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES Y DE LA POLICÍA NACIONAL (SSMP), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU ÁREA METROPOLITANA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS ya cumplió con los requisitos legales de ejecución el cual posee un presupuesto total de **TRESCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($322.500.000.00) IVA INCLUIDO;** para lo cual puede iniciar el cumplimiento del objeto contractual el día 26/04/2024.

Así mismo se indica que la fecha límite para la prestación de servicios de salud será hasta el 30/09/2024.

Cualquier inconveniente derivado de la ejecución del Contrato, deberá ser comunicado por escrito a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 5, ubicada en la Calle 60 No. 27-82 Barrio Conucos, Teléfono 644 72 95 Ext. 7235.

Atentamente,

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

Elaboró: IJ JOHN E. PACHON ROJAS
GRUCO - RASES Nº5

Revisó: CT. ERIK G. RAMOS MARZOLA
GRUCO - RASES Nº5

Revisó: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ
ASJUR – RASES Nº5

Fecha de elaboración: 25/04/2024
Ubicación: C:\Users\john pachon\Documents\CONTRATOS 2024\7. PROCESOS 2024\1. RASES 2024\10. IMAGENOLOGÍA 2024 - I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5
GRUPO DE CONTRATOS

COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

No. GS-2024/ 0 0 0 7 0 9 8 **/RASES-GRUCO-17.5**

Bucaramanga, 2 6 / 0 4 / 2 4

Señor CPS04
MAIKOL FERNANDO MORA HERNÁNDEZ
TÉCNICO ADMINISTRATIVO
GRUPO REGIONAL SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO
CC. 1.095.838.483 de Floridablanca (Santander)
Correo Electrónico: maikol.morah@correo.policia.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Asunto: Notificación Supervisión Contrato N° 068-7-200044-24 (SFI 044)

De manera atenta me permito informar que el Contrato de prestación de servicios de salud N° 068-7-200044-24 (SFI 044), suscrito con la entidad **RADIOLÓGICA S.A.S.,** identificada con número de NIT **890.205.283-8,** cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS DE IMAGENOLOGÍA ESPECIALIZADA, QUE INCLUYA: RESONANCIAS, TOMOGRAFÍAS, RADIOLOGÍA ESPECIALIZADA (ECOGRAFÍAS Y RADIOGRAFÍAS), PARA GARANTIZAR LAS ATENCIONES QUE REQUIERAN LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL SE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5. EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA, SU ÁREA METROPOLITANA Y LOS DIFERENTES MUNICIPIOS, IGUALMENTE, LOS SERVICIOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCIÓN DE TUTELA Y LOS PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO" EN LAS CONDICIONES SEÑALADAS ya se encuentra disponible en la plataforma del SECOP II para su conocimiento y con el fin de velar por el cumplimiento de lo establecido dentro de las cláusulas del Contrato, logrando así los objetivos que se han trazado, el cual tiene como fecha de inicio el día **26 de abril de 2024** y fecha de término el **30 de septiembre de 2024.**

Es competencia del supervisor, reportar inmediatamente al Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 y a la oficina de contratos, cualquier novedad que se presente dentro de la ejecución del contrato, con el fin de tomar las acciones pertinentes, de igual manera el supervisor debe informar mediante comunicación oficial de manera oportuna la entrega de las supervisiones a cargo por motivo de traslado de la unidad o cambio del cargo, así mismo cuando el supervisor sale a disfrutar de su periodo vacacional es deber del mismo que el acta de entrega del cargo se incorpore en el acervo documental, so pena de incurrir en falta disciplinaria por el no cumplimiento de sus obligaciones y/o no dejar como responsable a funcionario encargado.

Las funciones serán ejecutadas acorde con las establecidas en la Cláusula de Supervisión de la Aceptación de oferta del proceso **PN RASES N° 5 SA MC 005 2024** y demás obligaciones contenidas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, proferida por la Dirección General de la Policía Nacional las cuales se enuncian a continuación:

CARÁCTER ADMINISTRATIVO

- ✓ Llevar control sobre la ejecución y cumplimiento cabal de las obligaciones asumidas por razón del contrato.
- ✓ Expedir certificaciones sobre la ejecución del contrato.
- ✓ Requerir por escrito al Contratista cuando este no ejecute, ejecute indebida o tardíamente las obligaciones contractuales.
- ✓ Informar de forma inmediata y por escrito a la dependencia encargada de contratos, cualquier anomalía en la ejecución del mismo.
- ✓ Llevar control sobre la correspondencia que se produzca con el Contratista.

CARÁCTER FINANCIERO

- ✓ Revisar las solicitudes de pago formuladas por el Contratista y llevar el registro cronológico de los mismos al igual que de las deducciones y ajustes efectuados.
- ✓ Verificar que el contrato esté debidamente soportado con los recursos presupuestales requeridos.

CARÁCTER TÉCNICO

- ✓ Verificar la entrega de bienes, de conformidad con las estipulaciones contractuales, suscribiendo acta de recibo a satisfacción.
- ✓ Verificar que el Contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido con las condiciones de idoneidad pactadas y exigir su reemplazo cuando se estime necesario. (Si aplica).
- ✓ Certificar el cumplimiento del contrato en sus diferentes etapas de ejecución.
- ✓ Controlar el avance del contrato con base en el cronograma previsto.
- ✓ Verificar las condiciones técnicas de los bienes.

CARÁCTER LEGAL

- ✓ Suscrito el contrato, verificar la constitución y aprobación de las garantías exigidas y velar durante el tiempo de ejecución del contrato, que las mismas permanezcan vigentes.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones que se generen con ocasión del contrato.
- ✓ Preparar con el Contratista el acta de liquidación del contrato y proyectar la liquidación unilateral del mismo, cuando las circunstancias así lo exijan. Documentos que deberá remitir a la dependencia de contratos para su revisión, ajustes y trámite que corresponda y en el que indicará, además de las generalidades propias de la liquidación, los pagos efectuados al contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de finalización del plazo previsto para su ejecución, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 00090 de 2018.
- ✓ Analizar las reclamaciones que presente el Contratista y formular las recomendaciones a que haya lugar.
- ✓ Solicitar la imposición de multas por incumplimiento de obligaciones contractuales y determinar su tasación.
- ✓ Emitir concepto por escrito sobre la viabilidad, conveniencia y pertinencia de la adición del contrato, su prórroga, modificaciones, suspensiones, cesiones, emitiendo el concepto técnico que le corresponda, allegándolo con una antelación no inferior a **TREINTA DÍAS CALENDARIO** de la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato.

Es obligación del supervisor publicar el Informe de supervisión en la plataforma de SECOP II, los cinco primeros días de cada mes y una vez publicado debe anexar el informe de supervisión en el acervo documental de manera mensual; para el caso de las unidades desconcentradas deberán enviar el informe de supervisión de manera mensual por correo certificado a la oficina de contratos para su respectivo anexo en la carpeta correspondiente.

Atentamente,

Teniente Coronel **RICARDO PICO FIGUEREDO**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N° 5

Elaboró: IJ JOHN E. PACHON ROJAS
GRUCO - RASES N°5.

Revisó: CT. ERIK G. RAMOS MARZOLA
GRUCO - RASES N°5.

Fecha de elaboración: 25/04/2024
Ubicación: C :Users\john.pachon\Documents\CONTRATOS 2024\7. PROCESOS 2024\1. RASES 2024\10. IMAGENOLOGÍA 2024 - I